Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA
LAS FUERZAS ARMADAS

(Extractos)

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

1.- Resolución 3.319, del 13 de septiembre de 2011, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Inversiones Chipana Limitada, sociedad chilena, RUT 77.963.000-5, con domicilio en Ruta 5 Sur, Km. 1074,5, Pargua, Calbuco, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, solicitud 205111188, del 1 de julio de 2005, ubicada en Canal Bynon, al oeste de Punta Nicolás, Isla Benjamín, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en el plano 351-2011-AC, visado por la Autoridad Marítima de Melinka.

2.- Superficie 5,54 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a la Carta SHOA 803 (Nueva 8400)

Vértice A Lat. 44°41'43,07" S. Long. 73°53'08,13" W.
Vértice B Lat. 44°41'43,07" S. Long. 73°52'54,88" W.
Vértice C Lat. 44°41'49,23" S. Long. 73°52'54,88" W.
Vértice D Lat. 44°41'49,23" S. Long. 73°53'08,13" W.

Datum WGS-84

Vértice A Lat. 44°41'44,42905" S. Long. 73°52'30,73820" W.
Vértice B Lat. 44°41'44,42796" S. Long. 73°52'17,48814" W.
Vértice C Lat. 44°41'50,58785" S. Long. 73°52'17,48703" W.
Vértice D Lat. 44°41'50,58904" S. Long. 73°52'30,73711" W.

3.- Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies salmónidos.

Santiago, 15 de noviembre de 2011.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Gonzalo Fuenzalida del Solar, Abogado División Jurídica.

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

1.- Resolución 3.336, del 13 de septiembre de 2011, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Inversiones Chipana Limitada, sociedad chilena, RUT 77.963.000-5, con domicilio en Ruta 5 Sur, Km. 1.074,5, Pargua, Calbuco, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, solicitud 205111179, del 1 de julio de 2005, ubicada en Canal Moraleda, al Este de Isla Cuptana, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en el plano 317-2011-AC, visado por la autoridad marítima de Melinka.

2.- Superficie 1,39 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Plano SHOA 803 (Nueva 8400)

Vértice A Lat. 44°35'53,97" S. Long. 73°35'30,00" W.
Vértice B Lat. 44°35'53,97" S. Long. 73°35'23,41" W.
Vértice C Lat. 44°35'57,08" S. Long. 73°35'23,41" W.
Vértice D Lat. 44°35'57,08" S. Long. 73°35'30,00" W.

Coordenadas Referidas al (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 44°35'57,99984" S. Long. 73°35'04,63793" W.
Vértice B Lat. 44°35'57,99942" S. Long. 73°34'58,04781" W.
Vértice C Lat. 44°36'01,10942" S. Long. 73°34'58,04740" W.
Vértice D Lat. 44°36'01,10984" S. Long. 73°35'04,63753" W.

3.- Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies de salmónidos.

Santiago, 15 de noviembre de 2011.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Gonzalo Fuenzalida del Solar, Abogado División Jurídica.

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

1.- Resolución 3.390, del 16 de septiembre de 2011, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Ariel Ernesto Pavez Rubio, chileno, RUT 13.768.596-5, con domicilio en Manuel Rodríguez 871, Villa Italia, San Antonio, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar, solicitud 205111135, del 25 de mayo de 2005, ubicada en Fiordo Aysén, al noreste de Punta Angosta, comuna y provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en los planos AC-334-2001 y AC-335-2011, visados por la Autoridad Marítima de Puerto Chacabuco.

2.- Superficie 10,01 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a la carta SHOA. 8610, 2ª Edición, año 2003 (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 45°16'52.00" S. Long. 73°09'13.14" W.
Vértice B Lat. 45°16'49.44" S. Long. 73°09'05.71" W.
Vértice C Lat. 45°17'06.15" S. Long. 73°08'54.14" W.
Vértice D Lat. 45°17'08.47" S. Long. 73°09'01.22" W.

3.- Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies salmónidos.

Santiago, 18 de noviembre de 2011.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Gonzalo Fuenzalida del Solar, Abogado División Jurídica.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

AUTORIZA RECEPTORES ELECTRÓNICOS

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos Nº139, de 6 de diciembre de 2011, que autoriza a contribuyentes como receptores electrónicos.

Se autoriza como receptor de documentos tributarios electrónicos a los contribuyentes RUT Nº69.072.000-0, RUT Nº69.254.600-8, RUT Nº61.952.000-9, RUT Nº65.453.620-1, a contar del mes de noviembre 2011.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (**www.sii.cl**) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de diciembre de 2011.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

APRUEBA CAMBIO DE NOMBRE DE SUCURSAL EN CHILE DE DNB NOR BANK ASA, QUE PASA A DENOMINARSE DNB BANK ASA

(Resolución)

Núm. 305.- Santiago, 2 de diciembre de 2011.- Vistos:

1. Que, el DnB NOR Bank ASA fue autorizado para establecer Agencia en Chile, por resolución Nº 128, de 26 de junio de 2008, de esta Superintendencia;

2. Que, la Junta de Accionistas de la casa matriz de la referida empresa bancaria acordó, con fecha 28 de abril de 2011, el cambio de la razón social del banco en Noruega y en los países en que tenga sucursales por el de DnB Bank ASA, a partir del 11 de noviembre de 2011;

3. Que, por la declaración efectuada por su agente en Chile con fecha 15 de noviembre de 2011, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y la protocolización del instrumento denominado aprobación de la sociedad en la misma Notaría el mismo día, se dejó constancia del cambio de nombre del banco de acuerdo a lo indicado en el número anterior.

Resuelvo:

Apruébase el cambio de nombre de la sucursal en Chile de DnB NOR Bank ASA que pasa a denominarse DnB Bank ASA, a partir del 11 de noviembre de 2011.

Inscríbase esta resolución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro de sesenta días contados desde la fecha de esta resolución.- Carlos Budnevich Le-Fort, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL DE ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

(Extracto)

En Santiago, a 14 de octubre de 2011, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial de Académicos de la Universidad Diego Portales, cuya acta de constitución fue suscrita ante la Notario doña Nancy de la Fuente. Su domicilio está ubicado en calle Vengara Nº 324, comuna de Santiago, de la Región Metropolitana. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es constituirse en un espacio de encuentro, diálogo y deliberación acerca del proyecto universitario, su sentido y los diversos